

PROPUESTAS POLÍTICAS DESDE EL TRABAJO SOCIAL



¿Por qué flotadores sociales?, ¿Por qué más flotadores sociales,
más inversión, menos desigualdad?

Hablamos de flotadores sociales, que sirvan para amortiguar los efectos y consecuencias estructurales de los fenómenos que generan malestares psicosociales a las personas. Queremos medidas que sirvan para todas las personas, medidas estructurales que atajen el sufrimiento cotidiano y que sean de fácil acceso, por esto decimos **que con más flotadores sociales, necesitamos menos ascensores sociales**, en el sentido de actuar desde la prevención, de facilitar el acceso a las mismas en igualdad de oportunidades y que vengán a mitigar las cifras de desigualdad y pobreza estructurales en nuestro país.

Hablamos de mantener a flote a las personas teniendo como horizonte **políticas públicas sólidas y estables** que mejoren la vida de la ciudadanía.



El Consejo General del Trabajo Social de España es la corporación de Derecho Público, órgano que representa y coordina el desarrollo de la profesión del Trabajo Social con los 36 Colegios de trabajo social en el territorio estatal que agrupan a más de 46.000 colegiados/as. La **misión** del Consejo General del Trabajo Social se asienta por tanto en la **deontología**, el correcto ejercicio de la **profesión**, la **colegiación**, y las **políticas sociales para** defender los derechos fundamentales de los y las ciudadanas. Y todo ello, lo hace desde cumplimiento de un mandato constitucional (Real Decreto 877/2014, de 10 de octubre, aprueba los nuevos Estatutos del Consejo General de CODTS y AA.SS).

INTRODUCCIÓN

Los y las trabajadoras sociales, como profesionales especializados en la lucha contra la vulnerabilidad y la desigualdad social de la ciudadanía en su conjunto, desde el Consejo General del Trabajo Social (CGTS), órgano máximo de nuestra estructura colegial, presentamos las siguientes propuestas políticas, que parten de nuestro compromiso ineludible con los derechos humanos, la igualdad y la justicia social.

A lo largo de nuestra historia, el Trabajo Social ha buscado superar propuestas de intervención de carácter benéfico-asistencial para avanzar hacia modelos centrados en la defensa de los derechos de ciudadanía, garantizando la igualdad de oportunidades y la calidad de vida de todas las personas que componen nuestra sociedad.

Las Políticas Sociales son el contexto institucional y político en el que se desarrolla la práctica profesional del Trabajo Social. Por este motivo los y las trabajadoras sociales no podemos permanecer al margen de éstas, ni trabajar a espaldas del devenir de nuestro Estado del Bienestar. Estamos alertas, por tanto, al desarrollo de la normativa que permite la implementación de políticas sociales dirigidas a la población en general y a colectivos específicos; al tipo, forma y dimensión de la cobertura de las necesidades sociales, de manera que cumplan con los principios de integralidad y universalidad; a la financiación de los distintos sistemas y prestaciones, buscando una financiación estable y suficiente de las políticas públicas; y a la concepción de las personas beneficiarias de las políticas sociales como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Abogamos por una política social centrada en las personas, que sirva como antídoto al círculo vicioso de la desigualdad social, capaz de actuar como flotadores/salvavidas que amortigüen las consecuencias de los fenómenos estructurales que generan malestar y conflicto a las personas y grupos más vulnerabilizados (porque el “ascensor” sólo es accesible a los y las privilegiados), y que repercuta en el bienestar social del conjunto de la ciudadanía.

En todo este proceso, la sociedad civil debe ocupar un lugar significativo, participando activamente en la toma de decisiones que afecten al bienestar individual y colectivo. Las administraciones públicas, entonces, deben habilitar los medios e instrumentos en los que se escuche la voz de la ciudadanía, incrementando su participación en la toma de decisiones, fomentando el asociacionismo, la creación de consejos ciudadanos y todos aquellos espacios que permitan avanzar, desde la democracia participativa, hacia la consolidación de una ciudadanía comprometida con el bien común.

Por todo ello, el CGTS presenta una serie de propuestas políticas y sociales organizadas en tres grupos:

- I. Propuestas a ser incorporadas en cada uno de los sistemas de protección considerados, hoy por hoy, pilares de nuestro Estado del Bienestar, como son los Servicios Sociales, la Salud, la Educación, el Empleo, la Vivienda y las políticas de Garantía de Rentas;
- II. Propuestas que afectan a políticas sectoriales y que deben de ser implementadas desde una perspectiva especializada, pero también transversal, como son las políticas de género y feministas, las políticas de lucha contra la pobreza y la desigualdad, las políticas migratorias y las políticas de cuidado, como las más significativos;
- III. Propuestas producto de las alianzas que el CGTS establece con otras organizaciones y plataformas sociales y profesionales como son la Asociación Española de Trabajo Social y Salud, la Asociación de Trabajo Social Forense, la Asociación de Trabajo Social Penitenciario, la Mesa Estatal por el Blindaje de la Pensiones (MERP), los Colegios Profesionales de Psicología y Educación Social, la Plataforma por la Justicia Fiscal, SECPAL y Cronicidad.

PILARES DEL ESTADO DEL BIENESTAR



Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS)

- 1. Creación de un Ministerio de Servicios Sociales.** Los Servicios Sociales, considerados servicios esenciales para la ciudadanía, deben estar claramente visibilizados en las instituciones del Estado y en la acción de gobierno. Este organismo, además de velar por el pleno desarrollo del SPSS, debe asumir la efectiva coordinación e implicación de los distintos Sistemas de protección del Estado del Bienestar para la aplicación y consecución de los objetivos y medidas transversales que propicien la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos y la integración social de los diferentes grupos sociales en situación de vulnerabilidad y desigualdad social.
- 2. Aprobación de una Ley Estatal de Servicios Sociales.** Esta normativa debe ser el instrumento del que se dote el Estado para materializar los derechos sociales, garantizándolos al conjunto de la ciudadanía, independientemente del territorio en el que residan, evitando así la inequidad territorial actualmente existente. Hoy por hoy, la reglamentación estatal del SPSS es una necesidad ineludible, de igual manera que ocurre en otros sistemas de protección social, y sin menoscabo de las competencias legislativas y reglamentarias atribuidas a las Comunidades Autónomas.
La Ley estatal de Servicios Sociales debe incluir aspectos tales como un **catálogo mínimo de prestaciones sociales**; el establecimiento de **ratios** de obligado cumplimiento para las distintas administraciones que participan en el SPSS (un mínimo de un/a trabajador/a social por cada 1.700 habitantes), lo cual conlleva, necesariamente el incremento de plantilla de trabajadores/as sociales integrados/as en equipos interdisciplinarios; la creación de un **comité estatal de ética en servicios sociales**; la consideración de los y las trabajadoras sociales del SPSS, especialmente de los Servicios Sociales de Atención Primaria, como **profesionales de referencia**; y el reconocimiento del-a trabajador/a social como **figura de autoridad pública**.
- 3. Financiación garantizada y adecuada del Sistema Público de Servicios Sociales.** Una financiación que debe ser suficiente para la cobertura de las prestaciones establecidas en los catálogos o carteras de servicios y consideradas de carácter de derecho subjetivo, que comprometa al Estado con la financiación de carácter finalista a Comunidades Autónomas y municipios, y condiciones a estas otras administraciones en la financiación permanente de los Servicios Sociales en su territorio.

Se insta a la Administración del Estado a restituir y hacer cumplir los **niveles mínimos de consenso y financiación** alcanzados en la década de los 80 sobre el Plan Concertado de Prestaciones Básicas (PPB) manteniendo el compromiso inicial de financiar el 33% del coste total de estas prestaciones por cada uno de los tres niveles de la administración, estatal, autonómica y local.

- 4. Incremento de la financiación en lo referido a la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**, aplicando medidas homogeneizadoras para el conjunto del territorio español. Apostar definitivamente por un **sistema de cuidados de proximidad y domiciliarios de carácter público, profesionalizados, no precarizados**, minimizando el impacto negativo de género en la ética de los cuidados. Esta apuesta debe implicar la **superación del modelo residencial actual**, incorporando alternativas residenciales en comunidades pequeñas, viviendas compartidas, autogestionadas, que respeten la autonomía de las personas mayores y ubicadas en el entorno comunitario de referencia de éstas.



Sistema Nacional de Salud (SNS)

- 5. Garantizar el acceso a la Sanidad Universal.** Con la aprobación del Decreto-ley 7/2018 sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, se sigue sin garantizar la atención sanitaria, en todo caso y sin excepción, de las personas extranjeras en situación de mayor vulnerabilidad: mujeres embarazadas, menores de edad, víctimas de trata y solicitantes de asilo, así como la atención en urgencias hasta el alta médica. Un acceso universal al SNS que debe prestarse de manera homogénea en el conjunto de las CCAA del Estado.
- 6. Garantizar el acceso a la atención en salud mental**, a partir de la organización y dotación de estructuras de prevención, atención y promoción de la salud mental, la prevención y atención de las adicciones, la detección y atención de la soledad no deseada y la prevención del suicidio, tanto desde el nivel individual como grupal y comunitario.
- 7. El Trabajo Social debe de formar parte de la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud y del Marco Estratégico para la atención primaria y comunitaria.** La cronicidad supone limitaciones en la funcionalidad y en la relación de las personas con su entorno, estas dificultades se han de reconocer para el acceso al SNS de personas con enfermedades, en igualdad de condiciones, como un derecho más de ciudadanía.

8. **El Trabajo Social debe ser considerada una de las profesiones necesarias en la aplicación de la Ley Orgánica 3/2021 de Regulación de la Eutanasia.** Existen aspectos sociales, éticos, familiares, económicos e incluso sanitarios en los que él o la Trabajadora Social Sanitaria puede contribuir a hacer más humana y de mayor calidad el acompañamiento en el proceso de muerte digna.



Sistema Educativo

9. **Incorporar al sistema educativo la educación en ciudadanía, educación en igualdad y educación emocional.** Acabar con las lacras sociales que suponen el acoso escolar, las violencias machistas, la homofobia, la xenofobia, entre otras, requiere de una apuesta decidida por parte de las administraciones públicas que impliquen una dotación presupuestaria suficiente para la incorporación de equipos, programas y estrategias especializadas en el fomento de la igualdad, el respeto mutuo y la convivencia.
10. **Dotar a los centros escolares de educación infantil primaria, secundaria, formación profesional, bachillerato y educación especial de Equipos interdisciplinares** para la prevención y el abordaje temprano, a través de intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias, del abandono y el absentismo escolar, la violencia machista, las expresiones de odio y los problemas de salud mental, fomentando la convivencia y la cultura mediadora. Para garantizar un abordaje integral, la figura del Trabajador y Trabajadora Social debe sumarse a las plantillas de dichos equipos dependientes de las administraciones educativas estatales, autonómicas o locales, para intervenir sobre todos los agentes de la comunidad educativa.



Garantía de Rentas

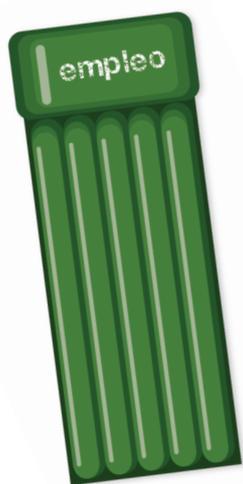
11. **Mejorar la implantación del Ingreso Mínimo Vital (IMV),** garantizando que su cobertura alcance a la totalidad de la población afectada por procesos de pobreza y exclusión económica, y dotándola de medios para la correcta coordinación entre el IMV y el SPSS.
12. **Articular un Sistema de Garantía de Rentas de doble derecho:** el derecho a una prestación económica que garantice la subsistencia, y el derecho a participar en procesos de inserción social a través del acceso a la formación, el empleo, la vivienda y la participación social.

13. **Avanzar hacia la implementación de la Renta Básica Universal** que garantice la cobertura de las necesidades básicas de las personas y su derecho a la subsistencia.



Vivienda

14. **Desarrollar e implementar un pacto estatal de vivienda que garantice la emancipación y la autonomía de las personas y familias**, independientemente de su edad, facilitando el acceso a una vivienda digna a precios asequibles y regulados por la administración pública.
15. **Establecer acciones continuistas y a largo plazo, de carácter preventivo a la pérdida de vivienda**, evitando medidas cortoplacistas y puntuales que en ningún caso garantizan el acceso y mantenimiento de una vivienda que garantice sus necesidades básicas de protección y relación social.
16. **Incrementar el parque de vivienda pública y social**, a través de la promoción y financiación pública e instando a las Comunidades Autónomas a realizar un censo de viviendas vacías, de grandes tenedores, bancos y fondos buitres, a fin de valorar su expropiación para vivienda social.



Empleo

17. **Abordar de manera firme el empleo precario**, luchando contra la pobreza estructural que se ceba en los llamados “trabajadores pobres” y que les aboca a la vulnerabilidad y la exclusión social.
18. **Garantizar el acceso al Mercado de Trabajo de las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad y exclusión social**, como son las personas con discapacidad, las personas sin cualificación profesional, entre otros, a través de políticas pasivas y políticas activas de empleo que incluyan prestaciones económicas y servicios de acompañamiento a la inclusión laboral como Servicios de Orientación Laboral, Centros Especiales de Empleo, Centros Ocupacionales, Empresas de Inserción.

PROPUESTAS QUE AFECTAN A POLÍTICAS SECTORIALES

I. Políticas de Género y Feministas

19. **Avanzar en la lucha contra el sistema patriarcal, incorporando la perspectiva de género e interseccional**, que interpela a otras estructuras de dominación como la clase, la raza, la cultura, la edad, la orientación e identidad sexual, en todos los ámbitos de la política social, servicios sociales, salud, educación, empleo, garantía de rentas y vivienda. Incorporar, en estos sistemas de protección, actuaciones que impidan el avance de la feminización de la pobreza.
20. **Aplicación de las medidas del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género**, promoviendo la formación en igualdad de los y las profesionales y otros trabajadores y trabajadoras del sistema judicial, policial y penal e incorporando la figura del trabajador o trabajadora social en estos sistemas, garantizando el correcto acompañamiento a las víctimas (mujeres e hijos e hijas).
21. **Garantizar los derechos de las personas gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero**, a través de políticas de protección y promoción social.

II. Políticas de lucha contra la pobreza y la desigualdad

22. **Dar continuidad a la Estrategia Nacional Integral para personas sin Hogar** con una asignación presupuestaria adecuada y suficiente que promueva el acceso a la vivienda de las personas sin hogar o en situación de exclusión residencial, que reduzca las diferencias territoriales en la atención que se presta, y establezca canales de coordinación entre las diferentes administraciones, así como entre los diferentes sistemas, como el sistema sanitario y el del empleo.
23. **Impulsar una ley marco de ordenamiento territorial que establezca unos mínimos en el desarrollo de las ciudades y pueblos**, basada en criterios de sostenibilidad, aumento de zonas verdes y reducción del impacto de la ciudad en la naturaleza, impulso de equipamientos adecuados en todos los barrios que favorezcan que sean espacios de convivencia donde se reduzcan las desigualdades sociales, con mirada feminista y planeamiento de un modelo de incremento de viviendas sociales totalmente integradas en los barrios de la ciudad, evitando la creación de ghettos.

24. **Apoyo al medio rural**, atajando, a través de inversiones y planes de actuación, la despoblación, la dispersión de municipios, la deficiente red de comunicaciones y servicios y el envejecimiento de las zonas rurales, que imposibilitan el bienestar social y el ejercicio de los derechos de ciudadanía de la población que habita en este medio.

III. Políticas migratorias

25. **Pacto Estatal-Pacto Europeo de Migración y Asilo**, que implique la regularización extraordinaria de personas extranjeras en España y el impulso de la migración regular que facilite la incorporación de estas personas al Mercado de Trabajo; refuerzo de las oficinas de extranjería, que permita la agilización de los trámites de regularización y asilo; facilitación de los trámites para la regularización de personas extranjeras incluida la regularización por arraigo y por reagrupación familiar.

PROPUESTAS EN ALIANZA CON OTRAS ENTIDADES



Junto con la **Asociación de Trabajo Social y Salud** consideramos fundamental **garantizar la coordinación sociosanitaria**, proponiendo normativas y protocolos de coordinación entre instituciones públicas sanitarias y de servicios sociales, garantizando el acceso de la población a las prestaciones sociosanitarias.

En el ámbito de la Justicia compartimos con la **Asociación Española de Trabajo Social** que se ha de **favorecer el acceso a la justicia a la ciudadanía en especial para personas vulnerables o las personas en riesgo de exclusión social y ayudar en el ejercicio de sus derechos legales**. Para conseguir este objetivo se debería de potenciar la implantación y/o el refuerzo de los equipos psicosociales en los juzgados civiles, penales y laborales, en especial en los juzgados especializados en familia y violencia de género.



ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE
TRABAJADORES SOCIALES
FORENSES
Nº REG: 608049



Conjuntamente con la **Asociación de Trabajo Social Penitenciario** solicitamos una coordinación efectiva entre los Servicios Sociales de la red de atención primaria y el Trabajo Social Penitenciario que **garantice una atención de calidad y permita un proceso adecuado de reinserción social** para las personas privadas de libertad a través de protocolos de coordinación reales y efectivos.



Desde los **Consejos Generales de Psicología, de Educadoras y Educadores Sociales y del Trabajo Social** compartimos tres propuestas en el desarrollo de las políticas sociales.

- **Regulación de las Profesiones de la Intervención Social en el ámbito de familia e infancia.** Para la protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia y necesidad de impulsar medidas encaminadas a apoyar la parentalidad positiva, destinadas a prevenir la exclusión

social y la conciliación de la vida familiar y laboral, así como el refuerzo de la participación de las personas menores de edad en todo aquello que les afecte en su entorno familiar, el trabajo de los y las profesionales que ejercen esta actividad es un elemento clave. De ahí la importancia de regular los aspectos esenciales del ejercicio de las profesiones de intervención social en el ámbito familiar e infancia.

- **Aprobación de legislación estatal sobre Servicios Sociales, y sobre familias.**

Se propone aprobar una Ley de Servicios Sociales que pueda regular y garantizar un sistema público de protección social, universal, eficiente, transparente y de calidad. La filosofía principal de esa normativa debería estar inspirada en el logro de una atención eficaz de los problemas de la ciudadanía. Esta iniciativa legislativa se dirigiría a reforzar y vertebrar nuestro sistema de protección social, pues la competencia exclusiva en materia de servicios sociales asumida por todas las Comunidades Autónomas ha propiciado que actualmente coexistan en el conjunto del territorio español una diversidad de leyes que generan importantes diferencias en la oferta de prestaciones y servicios, lo que impide garantizar una cobertura y protección mínima de carácter universal al conjunto de los ciudadanos. Por otro lado, una Ley de familias permitiría dar respuesta articulada a las necesidades y realidades que la sociedad plantea, de forma cohesionada.

- **Reforzar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.**

En la adjudicación de contratos públicos para intervención o asistencia a personas, el criterio económico no debe ser el preponderante. Por ello, se analizarán las opciones disponibles para dar mayor importancia a la calidad de las propuestas, desde el punto de vista técnico, de solvencia y de experiencia de los equipos, en la contratación pública de servicios de atención a personas, frente al único criterio económico basado en el precio.



SECPAL

Sociedad Española de Cuidados Paliativos

Con la **Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL)**, proponemos regular una **Ley Estatal de Cuidados Paliativos**, con profesionales

cualificados/as y específicos/as para atender a las necesidades de los/as pacientes y sus familias, con valoraciones y atención integral adaptada en cada momento a su situación, en cualquier nivel asistencial y a lo largo de todo el proceso evolutivo (edad y patología), para acompañar en los cambios que se generan en las relaciones familiares y sociales por el proceso de enfermedad o crítico que están viviendo.



PARKINSON
FEDERACIÓN ESPAÑOLA

Para el abordaje del Parkinson compartimos con la **Federación Española de Parkinson** que es preciso reducir los plazos de espera en las resoluciones de las valoraciones de discapacidad, así como denunciar la importante dificultad a la hora de enfrentarse a las

valoraciones de la discapacidad. Igualmente es imperativo el cumplimiento del Plan Individualizado de Atención incluido en la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud, en concreto en el aspecto de la valoración de las situaciones de riesgo social y psicosocial potencial asociado a la trayectoria de la enfermedad y a las necesidades de apoyo de cada persona.



BLINDAR
LAS PENSIONES
EN LA CONSTITUCIÓN

Compartimos la demanda impulsada por la **Mesa Estatal por el Blindaje de las Pensiones (MERP)** que une a las más de 500 organizaciones.

Reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como **obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones públicas**, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida o discriminación, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos, discapacidad o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas. Pasando a ser consideradas como un derecho fundamental.

Otra de las plataformas con la que colaboramos es con la **Plataforma por la Justicia Fiscal**, en conjunto instamos al gobierno de España a que incluya cuatro cuestiones referidas a la justicia fiscal y social.

1. Cerrar un acuerdo sobre las nuevas reglas fiscales de la UE que sea compatible con el progreso social.
2. Avanzar en nuevas medidas contra las guaridas fiscales y elevar la cooperación en materia de lucha contra el fraude fiscal.
3. Avanzar en la armonización de la tributación empresarial para los países miembro.
4. Impulsar la tributación sobre la riqueza, las rentas de capital y los beneficios extraordinarios.
5. Fortalecer el Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS).



**Plataforma por la
Justicia Fiscal**